



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA A LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA:
DISTRIBUCIONES DISVALBO
CIA. LTDA.**

Otorgada por: Martha Cecilia Bonilla Tamayo; y, Walter William Valdivieso Bonilla, Presidenta y Gerente General de la Compañía: Distribuciones Disvalbo Cia. Ltda..

A favor de: Compañía: Distribuciones Disvalbo. Cia. Ltda.

Cuantía: Indeterminada

Di: primera copia

En la Ciudad de Tisaleo, Cantón de su mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República de Ecuador, hoy día viernes dieciséis de noviembre del año dos mil doce, ante mí, Luis Rogelio Paredes Meza, Notario Primero de este cantón, **COMPARECE** la señora Martha Cecilia Bonilla Tamayo; y, el Señor Walter William Valdivieso Bonilla, ecuatorianos, mayores de edad, casada y divorciado, respectivamente, vecinos del Cantón Ambato y de paso por esta

LUIS R. PAREDES M.

NOTARIO

TISALEO, ECUADOR

jurisdicción territorial, legalmente capaz y conocidos por mí, de lo que doy fe, quienes me pide eleve a Escritura Pública la minuta que me presenta, la que copiada textualmente es del tenor literal siguiente: "**Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma los estatutos de la compañía: DISTRIBUCIONES DISVALBO CÍA. LTDA., contenida en las siguientes estipulaciones: **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de este acto la Señora MARTHA CECILIA BONILLA TAMAYO; y, el Señor WALTER WILLIAM VALDIVIESO BONILLA, por sus calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía: DISTRIBUCIONES DISVALBO CÍA. LTDA., conforme se desprende de los nombramientos que se acompañan como documento habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Ambato, casada y divorciado, respectivamente, y legalmente capaces para contratar y obligarse. **ANTECEDENTES.**- a) La compañía: DISTRIBUCIONES DISVALBO CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría

Cuarta del Cantón Ambato, el dieciocho de junio del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato con el número ochocientos veintisiete (0827) y tres mil ciento ochenta y siete del libro repertorio, el diecisiete de agosto el año dos mil doce; b) La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el uno de noviembre del año dos mil doce, resolvió, por unanimidad, reformar los estatutos de la compañía ampliando el objeto social de la misma, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. **OBJETO.-** Con los antecedentes indicados, los comparecientes, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía DISTRIBUCIONES DISVALBO CIA. LTDA., declaran: **Uno.-** Se procede a reformar los estatutos de la compañía DISTRIBUCIONES DISVALBO CIA. LTDA. ampliando el objeto social de la misma, el que se encuentra contenido en el Artículo Tres de los aludidos estatutos, para esto se agrega luego del literal **c)** los siguientes literales: **d)** La compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de electrodoméstico (licuadoras, batidoras, cocinas, refrigeradoras, microondas, etc.); **e)** compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de ropa o prenda de vestir, incluido cualquier tipo de accesorio (carteras, bolsos, billeteras, collares, vinchas, bisutería, etc.); **f)** compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de equipo electrónico (computadoras de escritorio o laptop, cualquier tipo de teléfono, iphones, tables, etc.); **g)** compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de calzado (zapato, zapatillas, etc.); **h)** La compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de licores; **i)** La compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de perfume; por lo que el artículo ampliado quedará en los siguientes términos: "**Artículo Tres.-** La compañía tiene como objeto social: **a)** La producción, compra, venta,

consignación, importación, exportación y distribución de toda clase de materiales didácticos; **b)** El diseño, elaboración y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de juegos manipulativos y materiales didácticos; **c)** La creación, registro y patentamiento de materiales didácticos; **d)** La compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de electrodoméstico (licuadoras, batidoras, cocinas, refrigeradoras, microondas, etc.); **e)** compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de ropa o prenda de vestir, incluido cualquier tipo de accesorio (carteras, bolsos, billeteras, collares, vinchas, bisutería, etc.); **f)** compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de equipo electrónico (computadoras de escritorio o laptop, cualquier tipo de teléfono, iphones, tables, etc.); **g)** compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de calzado (zapato, zapatillas, etc.); **h)** La compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de licores; **i)** La compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de perfume. Para el desenvolvimiento del objeto social la compañía efectuará todos los actos y contratos de carácter civil o comercial que sean necesarios, podrá constituirse en agente comisionista o consignatario de actividades propias del giro comercial y de negocios; y, podrá desarrollar su objeto social por cuenta propia y/o a través de terceras personas". **CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura es indeterminada. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmo. Ilegible.

Ab. Rommel Criollo Mayorga.- Mat. 11203 C.A.P." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura Pública con toda la validez y formalidades legales; Yo, El Notario, para extender el presente instrumento público cumplí previamente con las disposiciones legales del caso y leída en voz alta e íntegramente esta escritura que fue por mí El Notario a la

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TIBALEO ECUADOR

compareciente, la misma se ratifica, aprueba y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Martha Bonilla de V
1800943902

JULIO CESAR DURAZO
1103378514

El Notario: Luis R. Paredes M.

Se otorgo ante mi y en fe de ello confie o esta
TERRA COPIA, sellada y firmada en el mismo lugar y
fecha de su celebración.

Luis R. Paredes M.
LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO ECUADOR



RAZON: Siento la de que con fecha 21 de Diciembre del a-
ño 2012, la Superintendencia de Compañías, aprobó la Am-
pliación del objeto social y Reforma del Estatuto de la -
Compañía DISTRIBUCIONES DISVALBO CIA. LTDA., mediante Re-
solución No. SC.DIC.A.2012.626, la misma que fue puesta-
al margen de la escritura Matriz celebrada en fecha 16 -
de Noviembre del año 2012.- Tisaleo, a 02 de Enero del a
ño 2013.-

f).....
EL NOTARIO

RAZON: Por Resolución N°. SC.DIC.A.2012.626, de fecha 21 de Diciembre del 2012, emitida por la Dra. Alexandra Espín, Intendente de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado, se **APRUEBA** la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de la Compañía **DISTRIBUCIONA DISVALBO CIA. LTDA.**, Resolución de la cual tomé nota al margen de la matriz de **CONSTITUCION**, signada con el número 4404, Folio 24775, Tomo L de fecha 18 de Junio del 2012, que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaria del Cantón Tisaleo el 16 de Noviembre del 2012. Ambato 04 de Enero del 2013.



Ma. Piedad Martín
ABOGADA
NOTARIA CUARTA

LA NOTARIA SUPLENTE (E)

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía **DISTRIBUCIONES DISVALBO CIA. LTDA**, juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2012.626, de Diciembre 21 del 2012, bajo el número **VEINTE (020)** del Registro Mercantil, se anotó con el número **0188** del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 18 del 2013.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

180354851-8



CLASE DE CIUDADANIA
ELECTORAL Y NUMEROS
**VALDIVIESO BONILLA
WALTER WILLIAM**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
SAN SEBASTIAN**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-12-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCADO**



FORMA DE INSTRUCCION
BACHILLERATO
MATERIA DE INSTRUCCION
VALDIVIESO WALTER
MATERIA DE INSTRUCCION
BONILLA MARTHA CECILIA
FECHA DE INSTRUCCION
**AMBATO
2012-06-01**
FECHA DE INSTRUCCION
2022-06-01

PROFESION DE INSTRUCCION
COMERCIAL

**LUIS R. PARRALES M.
NOTARIO
TIBSALEO ECUADOR**

ESCUELA 1042

00047323

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

2396482

CIUDADANIA 180094390-2
BONILLA TAMAYO MARTHA CECILIA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
31 AGOSTO 1954
001-1 0478 91431 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1954

Martha Cecilia Bonilla

PAREDES M
ESTADIO
TUNGURAHUA
EQUADOR

EQUATORIANA** 333A1122
CASADO WALTER WALDO VEZO
SECUNDARIA LUIS MERCANTE
ALFREDO BONILLA
MARLUJA TAMAYO
PUYANGO
25/04/2021

1171861

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
MAYORIA NACIONAL Y CONJUNTA POPULAR

117-0004 NUMERO
1800943902 CEDULA
BONILLA TAMAYO MARTHA CECILIA

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CAJON
LA MERCEZ
PARRROQUIA
Martha Cecilia
LA JUNTA

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA: DISTRIBUCIONES DISVALBO CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, siendo el primer día del mes de noviembre del año dos mil doce, a las ocho horas, reunidos en el local de la Compañía, calle Daquilema Nº 71 entre Roca Inca y Chalco Maita de este Cantón Ambato, siendo este el domicilio principal de la compañía, se instala en sesión extraordinaria la Junta General Universal de Socios de la Compañía Distribuciones Disvalbo Cia. Ltda., con la presencia de los socios Sra. Martha Cecilia Bonilla Tamayo y Sr. Walter William Valdivieso Bonilla, que conforman el cien por ciento del capital social de la compañía, quienes deciden instalarse en junta extraordinaria conforme establece el Arts. 116, 117, 118 literal l, 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 19 y 24 de su estatuto; preside la reunión la Sra. Martha Cecilia Bonilla Tamayo (Presidenta) y actúa como secretario el Sr. Walter William Valdivieso Bonilla (Gerente General).

ORDEN DEL DIA:

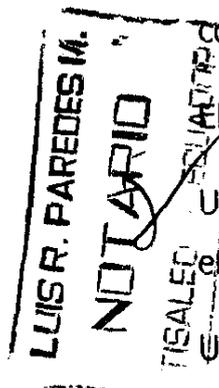
Punto Único.- Resolver respecto de la necesidad de reformar los estatutos de la compañía ampliando el objeto social de la misma.

El señor Walter Valdivieso Bonilla da lectura al orden del día.

Una vez leído el orden del día, este es aprobado por unanimidad, disponiéndose se entre a conocer y discutir este único punto del día.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Los comparecientes en forma unánime han decidido REFORMAR los estatutos de la compañía ampliando el objeto social de la misma, el que se encuentra contenido en el Artículo Tres de sus estatutos, para este fin agréguese luego del literal **c)** los siguientes literales: **d)** La compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de electrodoméstico



(licuadoras, batidoras, cocinas, refrigeradoras, microondas, etc.); **e)** compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de ropa o prenda de vestir, incluido cualquier tipo de accesorio (carteras, bolsos, billeteras, collares, vinchas, bisutería, etc.); **f)** compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de equipo electrónico (computadoras de escritorio o laptop, cualquier tipo de teléfono, iphones, tables, etc.); **g)** compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de calzado (zapato, zapatillas, etc.); **h)** La compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de licores; **i)** La compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de perfume; por lo que el artículo ampliado quedará en los siguientes términos: "**Artículo Tres.-** La compañía tiene como objeto social: **a)** La producción, compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de toda clase de materiales didácticos; **b)** El diseño, elaboración y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de juegos manipulativos y materiales didácticos; **c)** La creación, registro y patentamiento de materiales didácticos; **d)** La compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de electrodoméstico (licuadoras, batidoras, cocinas, refrigeradoras, microondas, etc.); **e)** compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de ropa o prenda de vestir, incluido cualquier tipo de accesorio (carteras, bolsos, billeteras, collares, vinchas, bisutería, etc.); **f)** compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de equipo electrónico (computadoras de escritorio o laptop, cualquier tipo de teléfono, iphones, tables, etc.); **g)** compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de calzado (zapato, zapatillas, etc.); **h)** La compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de licores; **i)** La

compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de cualquier tipo de perfume. Para el desenvolvimiento del objeto social la compañía efectuará todos los actos y contratos de carácter civil o comercial que sean necesarios, podrá constituirse en agente comisionista o consignatario de actividades propias del giro comercial y de negocios; y, podrá desarrollar su objeto social por cuenta propia y/o a través de terceras personas".

Sin más puntos que tratar en esta Junta Extraordinaria se la da por terminada, siendo las doce horas, para constancia firman los asistentes.

Aprobación del Acto

Sra. Martha Cecilia Bonilla Tamayo

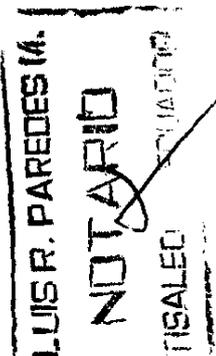
Presidenta

Sr. Walter William Valdivieso Bonilla

Gerente General

Sr. Walter William Valdivieso Bonilla

Secretario



DISTRIBUCIONES DISVALBO Cia. Ltda.

07

301288

Ambato-Ecuador

Dirección: Calle Daquilema N° 71 entre Roca Inca y Chalco Maita, Primera Planta; Tels.: 03 2417768

Ambato, 18 de agosto del 2012

Sra.

Martha Cecilia Bonilla Tamayo

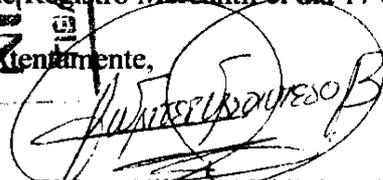
Ciudad

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la Compañía "DISTRIBUCIONES DISVALBO Cia. Ltda.", reunida el día sábado 18 de agosto del año 2012, le eligió a Usted para que se desempeñe en el cargo de Presidenta de la compañía por un periodo de DOS AÑOS, de acuerdo al Art. 28 del estatuto social de la compañía.

La Compañía "DISTRIBUCIONES DISVALBO Cia. Ltda.", se constituyo mediante escritura pública celebrada el día 18 de junio del año 2012, otorgada en la Notaria Cuarta del Cantón Ambato, Ab. María Piedad Martínez S.; y legalmente inscrita en esta oficina de Registro Mercantil el día 17 de agosto del año 2012 bajo el número 827.

Atentamente,


Sr. Walter William Valdivieso Bonilla

GERENTE GENERAL

Ambato, 18 de Agosto del año 2012

Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía "DISTRIBUCIONES DISVALBO Cia. Ltda.".



Sra. Martha Cecilia Bonilla Tamayo

CC: 1800943902

Nombre.- Martha Cecilia Bonilla Tamayo

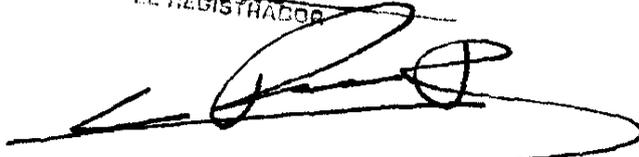
Cédula de ciudadanía N°.- 1800943902

Nacionalidad.- Ecuatoriana

Dirección.- Calle Cazadores y Pasaje Solanda, Condominios Villa del Jardín, casa N° 6, El Arbolito.

Teléfono.- 03 2400 969

 08 65
Razón: Queda inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato
31 AGO 2012
EL REGISTRADOR


Dr. *Hernán Palacios Pérez*
 Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

08

0188
3523

DISTRIBUCIONES DISVALBO Cia. Ltda.

Ambato-Ecuador

Dirección: Calle Daquilema N° 71 entre Roca Inca y Chalco Maita, Primera Planta; Tels.: 03 2417768

Ambato, 18 de agosto del 2012

Sr.

Walter William Valdivieso Bonilla

Ciudad

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la Compañía "DISTRIBUCIONES DISVALBO Cia. Ltda.", reunida el día sábado 18 de agosto del año 2012, le eligió a Usted para que se desempeñe en el cargo de Gerente General de la compañía por un periodo de DOS AÑOS, de acuerdo al Art. 30 del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

Compañía "DISTRIBUCIONES DISVALBO Cia. Ltda.", se constituyo mediante escritura pública celebrada el día 18 de junio del año 2012, otorgada en la Notaria Cuarta del Cantón Ambato, Ab. María Piedad Martínez S.; y legalmente inscrita en esta oficina de Registro Mercantil el día 17 de agosto del año 2012 bajo el número 827.

Atentamente,

Sra. Martha Cecilia Bonilla Tamayo

PRESIDENTA

Ambato, 18 de Agosto del año 2012

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "DISTRIBUCIONES DISVALBO Cia. Ltda."

Walter William Valdivieso Bonilla

BOIS R PAREDES-M
NOTARIO

REGLADO ECUADOR

Nombre.- Walter William Valdivieso Bonilla

Cédula de ciudadanía N°.- 1803548518

Nacionalidad.- Ecuatoriana

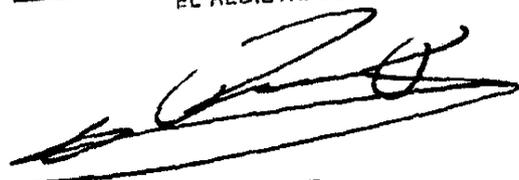
Dirección.- Calle Cazadores y Pasaje Solanda, Condominios Villa del Jardín, casa N° 6, El Arbolito.

Teléfono.- 03 2400 969



0864
Razón: Queda inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato **31 AGO 2012**

EL REGISTRADOR


Dr. *Hernán Palacios Pérez*
 Registrador Mercantil
del Cantón Ambato